**MINUTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

**Sesión Ordinaria**

En el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 10:26 del día 13 de octubre del 2021, en el domicilio ubicado en calle independencia #123, Colonia Centro, constituidos en el interior del “Salón de Sesiones” del Palacio Municipal los suscritos **C.c. L. A. E. Luis Alberto Michel Rodríguez (Colegiado), Diego Franco Jiménez (Colegiado) y Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (Presidenta)**, el primero en calidad de Presidente Municipal, el segundo en calidad de Regidor y el tercero en mi calidad de Presidente de la **Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos humanos,** todos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en observancia a lo establecido por los artículos 27 y 49 fracción II y III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 47 fracción X, 49, 59 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la finalidad proceder a la Instalación De La Comisión Edilicia Permanente De Justicia Y Derechos Humanos, estableciendo el contenido del desarrollo de la sesión, siendo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Instalación de la Comisión.
5. Elaboración de Propuesta de Convocatoria para la Elección de nombramiento de Jueces Municipales.
6. Asuntos Pendientes, Turnados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.
7. Cierre de la Sesión.

**Desarrollo de la Sesión**

**Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera.** Muy buenos días compañeros, Presidente y Regidor, les doy la más cordial de las bienvenidas a esta primera sesión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, por lo que siendo las 10 (diez) horas con… “un segundito”, 26 (veintiséis) minutos, del día de hoy miércoles 13 (trece) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno), damos inicio a esta sesión de instalación de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos.

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**

permitiéndome a continuación tomar la correspondiente lista de asistencia de sus integrantes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1 | C. Luis Alberto Michel Rodríguez (presente) | Presidente |
| 2 | C. Diego Franco Jiménez (presente) | Regidor |
| 3 | C. Claudia Alejandra Iñiguez Rivera (presente) | Presidente de la Comisión |
|  | Total de Asistentes | 3 (tres) |

1. **DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

Por lo anterior se declara la existencia del quorum legal para la celebración de esta sesión de trabajo siendo las 10 (diez) horas con 27 (veintisiete) minutos del día miércoles 13 (trece) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno), en virtud de contarse con la asistencia de 3 (tres) integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, por lo anterior todos los acuerdos que se tomen serán validados de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

1. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes compañeros Presidente y Regidor el siguiente Orden del Día de la cual ya tienen conocimiento en virtud de habérseles remitido con la convocatoria que fuera expedida para la celebración de esta sesión:

**PUNTO NÚMERO UNO.-** Lista de asistencia,

**PUNTO NÚMERO DOS**.- Declaración de quorum legal

**PUNTO NÚMERO TRES**.- Aprobación del orden del día

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Instalación de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos

**PUNTO NÚMERO CINCO**.- Elaboración de propuesta de convocatoria para la elección del nombramiento de jueces municipales

**PUNTO NÚMERO SEIS.-** Asuntos pendientes turnados para su análisis y dictaminación a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; y

**PUNTO NÚMERO** **SIETE.-** Cierre de la sesión.

Está a su consideración compañeros Presiente y Regidor el orden del día al que he dado lectura por lo que de no existir comentario u observación al respecto lo estaré sometiendo a su aprobación, ¿alguien tiene algún comentario u observación?, gracias, visto lo anterior solicito a ustedes en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de esta propuesta del orden del día ¿a favor?, ¿en contra? y en abstención pues 0 (cero), aprobado por mayoría simple de votos. Continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 4 (cuatro).

1. **INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN.**

Relativo a la instalación de esta comisión que integramos por lo que procederé a la declaración de Instalación de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos solicitando a los presentes se sirvan poner de pie, compañeros Presidente y Regidor siendo las 10 (diez) horas con 29 (veintinueve) minutos del día miércoles 13 (trece) de octubre del 2021 (dos mil veintiuno) declaro formalmente instalada la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos para el periodo correspondiente a la administración municipal 2021-2024 (dos mil veintiuno) (dos mil veinticuatro), para todos los efectos legales que correspondan, pueden tomar asiento, gracias. Continuando con el desahogo del orden del día, a continuación, pasamos al punto número 5 (cinco).

1. **ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JUECES MUNICIPALES.**

Consistente en la elaboración de propuesta de convocatoria para la elección de nombramiento de jueces municipales al respecto hago de su conocimiento que esta convocatoria es muy necesaria en virtud de que el nombramiento otorgado por la administración anterior a los servidores públicos que venían desempeñándose como jueces municipales expiro el día 30 (treinta) de septiembre del año en curso, por lo anterior, su servidora tiene una propuesta de convocatoria, esta propuesta no les fue remitida junto con la convocatoria para Instalación de la comisión que integramos en virtud de que en ese momento no se tenía ningún proyecto, sin embargo, creo que nos resultará mucho más fácil su elaboración si lo hacemos a partir de una propuesta la cual se las comparto y me permito darle lectura, un segundo, ¿es esta verdad?. El Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 (veintiuno) IV (cuarto) párrafo y 115 (ciento quince) fracción II (segunda) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 (setenta y siete) y 86 (ochenta y seis) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 55 (cincuenta y cinco) 56 (cincuenta y seis) y 57 (cincuenta y siete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, 104 (ciento cuatro)105 (ciento cinco) y 106 (ciento seis) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, III (tercero) del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los juzgados municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, y buscando la participación activa de la ciudadanía para coadyuvar al cumplimiento de los fines del Gobierno municipal, convoca, a todos los ciudadanos que habitan en el municipio y que deseen postularse como candidatos para desempeñar las funciones de Juez municipal deberán de atender las siguientes bases; I (primera) cargos vacantes, 6 (seis) plazas de jueces municipales; II (segunda) requisitos de elegibilidad, fracción I (primera) ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; fracción II (segunda) ser nativo del municipio de Puerto Vallarta o haber residido en el durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del estado de Jalisco; fracción III (tercera), tener al menos 25 (veinticinco) años y no más de 60 (sesenta) años cumplidos al día de su designación; fracción IV (cuarta) ser Licenciado en Derecho o Abogado con Titulo y Cedula profesional expedida legalmente por las autoridades correspondientes y tener por lo menos 2 (dos) años de experiencia en el ejercicio profesional; fracción V (quinta) gozar públicamente de buena reputación, reconocida honorabilidad y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional; y fracción VI (sexta) no haber sido sancionado como servidor público por autoridad competente. III (tercera) lugar, fecha y entrega de documentos para aspirantes a Juez municipal, para participar en la convocatoria los aspirantes para Juez municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como 2 (dos) copias simples de cada uno de ellos, primero, escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa donde se especifique que están participando para el cargo de Juez municipal y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria adicionando en su contenido la siguiente leyenda “acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la convocatoria para aspirantes a ocupar el cargo de Juez municipal en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco”; fracción II (segunda), copia certificada de acta de nacimiento o extracto certificado de la misma no mayor a 60 (sesenta) días contados a partir de su expedición; fracción III (tercera), carta de residencia expedida por parte de la secretaría general del ayuntamiento no mayor a 60 (sesenta) días contados a partir de su expedición; fracción IV (cuarta), copia certificada ante fedatario público del Título y Cedula Profesional debidamente registrada ante la autoridad correspondiente; fracción V (quinta), constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad correspondiente y expedida en un plazo de no mayor a 60 (sesenta) días contados a partir de su expedición; fracción VI (sexta), constancia de no sanción administrativa emitida por la contraloría del Estado de Jalisco y cuya expedición no sea mayor a 60 (sesenta) días; fracción VII (séptima), curriculum vitae; fracción VIII (octava), 2 (dos) cartas de recomendación no mayor a 60 (sesenta) días contados a partir de su expedición; fracción IX (novena), dos constancias laborales que acrediten la experiencia profesional. Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la Secretaría General, ubicada en el segundo piso del edificio que alberga la Presidencia municipal, localizado en la calle independencia número 123 (ciento veintitrés), en la Colonia Centro, Código Postal 48300 (cuarenta y ocho mil trecientos), en Puerto Vallarta, Jalisco, entre los días a partir del 18 (dieciocho) de octubre hasta el 25 (veinticinco) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) dentro de los siguientes horarios; a partir de las 9:00 (nueve) horas hasta las 15:00 (quince) horas de Lunes a Viernes. Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, la falta de presentación de cualquiera de los requisitos enunciados, así como la presentación distinta de los documentos solicitados en la presente convocatoria dará origen a descalificación de manera automática, un segundo, gracias; IV (cuarta), mecanismo de elección, el titular de la Secretaría General únicamente revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la presente convocatoria y posteriormente en la celebración de la próxima sesión de ayuntamiento ordinaria pondrá a disposición de los munícipes, los expedientes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos para que resuelvan lo conducente, el Presidente municipal tendrá la facultad de proponer al pleno del ayuntamiento aquellos candidatos que hubieran cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la decisión del pleno del ayuntamiento es inapelable y no admite recurso alguno; V (quinta), toma de protesta y fecha del nombramiento, las personas que hayan sido electas para ocupar el cargo de Juez municipal deberán rendir la protesta de Ley con apego al artículo 108 (ciento ocho) de la Constitución Política del Estado de Jalisco; VI (sexta), del tratamiento de la información, toda la documentación, información que derive del proceso de elección de jueces municipales será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservado o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales; VII (séptima), publicación de la convocatoria; ordénese la publicación de la presente convocatoria en un diario local de mayor circulación por el término de 5 (cinco) días consecutivos, así como en la página web institucional del municipio y en los estrados de la presidencia municipal la Unidad Municipal Administrativa UMA, las Delegaciones y las Agencias Municipales; VIII (octava), de la perspectiva de género; en el proceso de elección de los aspirantes se procurara en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género. Está a su consideración Presidente y compañero Regidor, ¿algo que gusten comentar modificar o agregar?, **Regidor. - Diego Franco Jiménez,** nada, **Regidora. - Claudia Alejandra Iñiguez Rivera,** ok, gracias. A continuación, solicito a ustedes en votación económica levanten la mano quienes estén a favor de la propuesta de la convocatoria para la elección de nombramiento de jueces municipales ¿a favor? 3 (tres) ¿en contra? ¿abstención?, aprobado por mayoría simple de votos. En este sentido comentarles que estaremos formalizando lo aquí aprobado mediante la correspondiente iniciativa de acuerdo a edilicio dirigida al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva por parte de los integrantes del Ayuntamiento con el objeto de que se ordene la publicación de esta convocatoria y sus efectos correspondientes. Continuando con el desahogo del orden del día a continuación pasamos al punto número 6 (seis).

1. **ASUNTOS PENDIENTES, TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.**

Consistente en los asuntos pendientes turnados a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su análisis y dictaminación por lo que en cumplimiento a lo señalado por la fracción VIII (octava) del artículo 111(ciento once) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que establece la obligación del Secretario General de notificar los asuntos que hayan quedado pendientes en las Comisiones Edilicias de la Administración Pública anterior específicamente la que nos ocupa siendo la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos me permito cederle el uso de la voz al Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Felipe de Jesús Rocha Reyes, **Secretario General del Ayuntamiento.-** **Felipe de Jesús Rocha Reyes,** Buenos días señor Presidente, Presidenta Regidora y Regidor comentarles que, una vez revisado el archivo de la secretaria general se detectó que únicamente está pendiente un asunto por dictaminar de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, mismo Presidenta que tengo bien ahorita entregarle para los efectos legales a los que haya lugar, es cuanto, **Regidora.- Claudia Alejandra Iñiguez Rivera,** gracias Secretario, en este contexto su servidora estará próximamente convocándolos a una siguiente sesión para dichos efectos, no sin antes comentarles que me encuentro a sus órdenes y les expreso mi total apertura para escuchar e impulsar toda iniciativa que gusten proponer en beneficio de los ciudadanos de Puerto Vallarta.

1. **CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos por tratar declaro formalmente clausurada la presente reunión de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia y Derechos Humanos, siendo las 10 (diez) horas con 41 (cuarenta y un) minutos del día miércoles 13 (trece) de octubre del año 2021 (dos mil veintiuno) muchas gracias y buen día.

|  |
| --- |
| Regidora Claudia Alejandra Iñiguez Rivera,  Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente De Justicia Y Derechos humanos |

|  |
| --- |
| L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez,  Presidente Municipal,  Colegiado |

|  |
| --- |
| Diego Franco Jiménez,  Regidor,  Colegiado |

LA PRESENTE FOJA DE FIRMAS FORMA PARTE Y CORRESPONDE DE LA MINUTA DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, POR LO QUE CARECE DE VALOR POR SI SOLA O DE FORMA INDEPENDIENTE.